



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 11 6 JUN 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0021718/2017 por el cual EL Sr. Prof. Dr. VICTOR MARIA VELEZ, Leg. 18871, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Titular Dedicación Simple, interino, en Cát. "C" de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho, en razón de su desempeño como Presidente de la Federación Argentina de Magistrados y la Función Judicial;
y el CUDAP- Expte. UNC N° 0021717/2017 agregado al principal, por el cual solicita nuevamente se le encargue la titularidad de la Cátedra en forma interina al Sr. Prof. Adjunto Marcelo José Novillo Corvalán mientras dure su licencia sin goce de haberes; ausencia;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Prof. Víctor María Velez;
El informe favorable de la Dirección del Dpto. de Derecho Procesal y P. Prof;
Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;
Lo dispuesto por el Art.49°- Ap.II- Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Dec. PEN N° 1246/15;
Que el Prof. Víctor María Velez reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en Cát. "C" de Derecho Procesal Penal, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 85/17;
Que el Prof. Marcelo J. Novillo Corvalan reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) en Cát. "C" de Derecho Procesal Penal, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 85/17;
Que tratándose de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando al Prof. Marcelo J. Novillo Corvalán en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Velez;
Que la designación en cuestión encuadra en disposiciones del Anexo II de Dec. 1610/93;
Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;
Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E

Art.1°: Conceder al Sr. Prof. Dr. **VICTOR MARIA VELEZ**, Leg 18871, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en Cát. "C" de Derecho Procesal Penal, a partir del 1 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018, con cargo al Art. 49°-Ap.II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Dec. PEN N° 1246/15.

- Art 2°:** Encargar la titularidad de la Cát. "C" de Derecho Procesal Penal al Sr. Prof. Ab. **MARCELO JOSE NOVILLO CORVALAN**, Leg. 29910, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Velez, con retribución equivalente a Profesor Titular dedicación simple (C.103) reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de Abril último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;
- Art.3°:** Conceder al Sr. Prof. Ab. **MARCELO NOVILLO CORVALAN**, Leg. 29910, licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación simple en Cát. "C" de Derecho Procesal Penal, mientras dure su designación conforme lo dispuesto por el Art. 2° de la presente.
- Art.4°:** El personal mencionado en los Art. 1° y Art. 2° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)
- Art. 5°:** Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RIGARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

582



DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL